

PROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA

MANAGEMENT SCIENCES FOR DEVELOPMENT COLOMBIA LTDA
TERMINOS DE REFERENCIA
Subvención Acceso a la justicia de poblaciones de especial protección, Bajo Cauca

Descripción del Programa

El Gobierno de los Estados Unidos a través del Programa de Acceso a la Justicia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) administrado en Colombia por MSD-Colombia, busca fortalecer los servicios de justicia en Colombia, al garantizar el acceso a servicios legales, mejorar el acceso a la justicia, contribuir a establecer un sistema de justicia funcional y reducir la impunidad, especialmente para personas que residen en regiones rurales, marginales de Colombia, fuertemente afectadas por la violencia.

Para ello,

- El Programa de Acceso a la Justicia se concentra en las zonas de consolidación definidas por el Gobierno Colombiano en el Plan Nacional de Consolidación, y en la política concordante del Gobierno de los Estados Unidos, la Iniciativa de Desarrollo Estratégico para Colombia (CSDI).
- En coordinación cercana con el Gobierno Colombiano, y las contrapartes del sector justicia y la sociedad civil, el Programa de Acceso a la Justicia apoya programas locales y nacionales para mejorar los servicios formales y no formales de justicias, desarrollar e implementar políticas que permitan fortalecer el sector justicia y apoyar a los ciudadanos en su demanda por mejores servicios de justicia, especialmente en las zonas CSDI.

Las actividades del Programa de Acceso a la Justicia tienen alcances geográficos, temáticos y poblacionales. Desde el punto de vista temático, todas las actividades responderán a uno (o varios) de los siguientes componentes:

- Reforma de la Justicia
- Administración y Manejo de Juzgados
- Casas de Justicia
- Resolución Alternativa de Conflictos
- Defensoría Pública

En segundo lugar, aunque los componentes listados responden a necesidades nacionales, también darán cuenta de actividades especiales para las zonas CSDI toda vez que en ellas la consolidación del estado colombiano está en curso, presentan dispersión territorial de la población y dificultades de conexión por las condiciones geográficas y de movilidad, entre otras características.

Las zonas CSDI incluyen:

- Montes de María
- Corredor Nariño a Putumayo
- Corredor La Macarena (Meta) a Buenaventura
- Corredor Bajo Cauca a Catatumbo, y
- Corredor Chocó

Cada componente del Programa de Acceso a la Justicia tiene resultados y productos relacionados con el impacto nacional, claramente diferenciados de los esperados para las zonas CSDI. Cuatro zonas concentrarán los esfuerzos del Programa de Acceso a la Justicia y, dentro de ellas, se cubrirá a un número aproximado de 23 municipios.

En cada corredor, una oficina Regional del Programa de Acceso a la Justicia adelantará labores en concordancia con el cubrimiento territorial referido, concentrando sus acciones en coordinación con el Gobierno Colombiano y en el seguimiento, monitoreo y evaluación de la intervención del Programa de Acceso a la Justicia. Los municipios a cubrir son:¹

- Oficina Regional Montes de María, con sede en San Jacinto. Cubre 4 municipios de la región de Montes de María: San Jacinto, Carmen de Bolívar, San Onofre y Ovejas.
- Oficina Regional Bajo Cauca, con sede en Caucasia. Cubre los 6 municipios del Bajo Cauca Antioqueño: Caucasia, El Bagre, Nechí, Zaragoza, Cáceres y Tarazá.

¹ Los municipios listados pueden variar, según acuerdo con USAID y con el Gobierno Colombiano.

- Oficina Regional Nariño, con sede en Pasto, que cubre municipios: Pasto, Leiva, Rosario y Policarpa. Esta oficina tendrá una oficina satélite en Tumaco, en la costa pacífica nariñense
- Oficina Regional Meta, con sede en Villavicencio. Cubre 6 municipios: La Macarena, Mesetas, Villavicencio, San Juan de Arama, La Uribe y Vistahermosa.

En tercer lugar, con el fin de fortalecer la oferta de justicia en las zonas, el Programa de Acceso a la Justicia buscará dirigir sus actividades a romper las barreras de acceso a la justicia derivadas de la subsistencia de formas de discriminación, condiciones o situaciones de desigualdad y posibles desventajas derivadas de características poblacionales.

En este sentido, teniendo la búsqueda de la equidad en el acceso, AJP aplicará y promoverá el enfoque diferencial en el acceso a la justicia, especialmente para poblaciones específicas que requieren de protección especial, a saber:

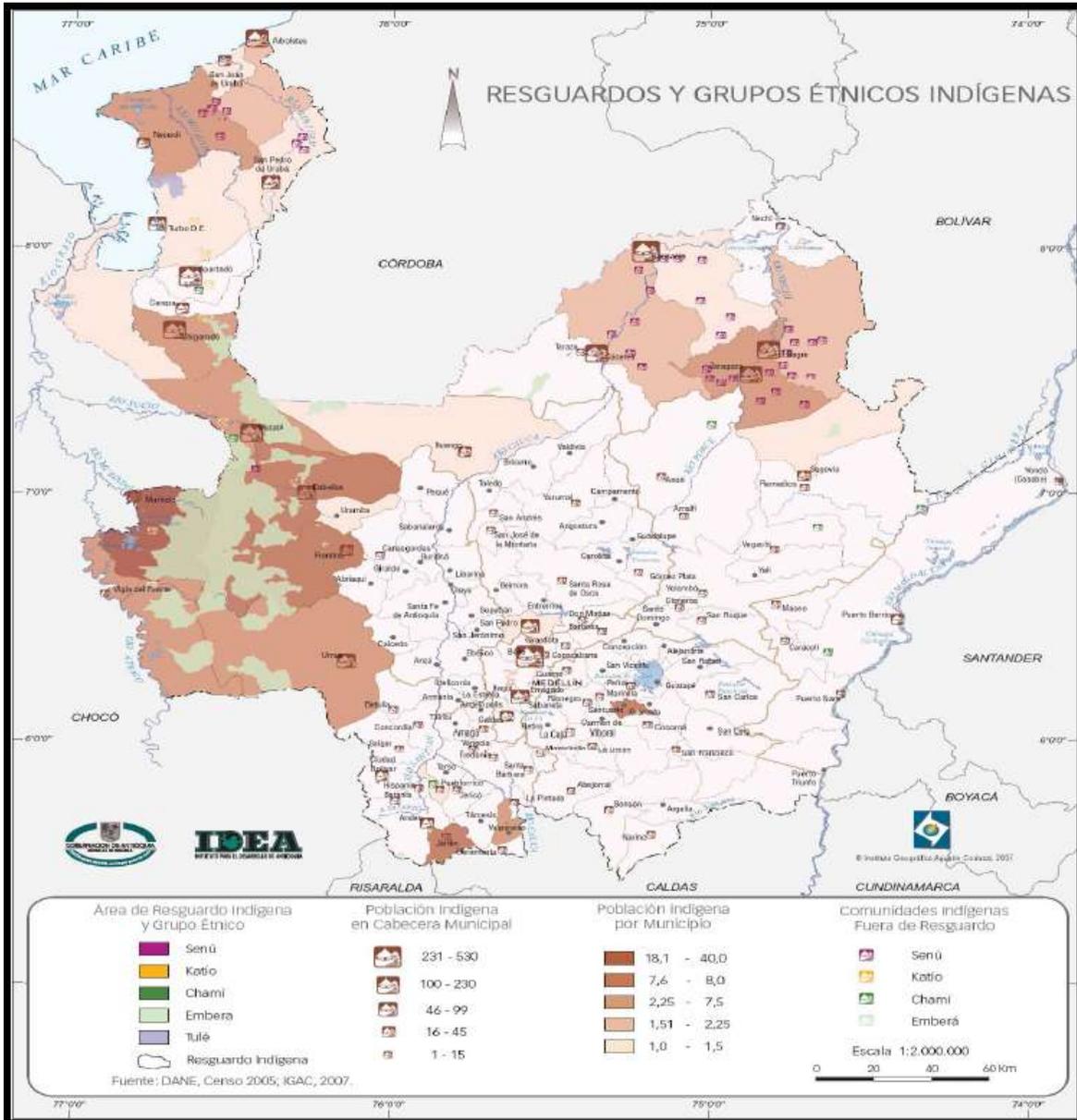
- Pueblos indígenas
- Comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras
- Niñez, adolescencia y juventud
- Mujeres
- Adultos mayores
- Población en condición de discapacidad o diversidad funcional
- Población LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgeneristas e Intersexuales)
- Población en situación de desplazamiento
- Población en situación de pobreza extrema

Justificación

Son poblaciones de especial protección personas, comunidades y grupos tribales que gozan de derechos específicos reconocidos en la constitución y las leyes colombianas y en los tratados e instrumentos internacionales.

Pertencen a tales poblaciones personas que, a raíz de su identidad, opción sexual, raza, cultura, edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales o económicas, encuentran especiales dificultades para acceder a los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico y por la práctica cultural, a la mayoría de los ciudadanos.

Según el documento de Perfil de la Subregión del Bajo Cauca,² el Bajo Cauca antioqueño constituye la segunda subregión del departamento en términos de presencia de pueblos indígenas.



Fuente: IGAC. "Antioquia Características Geográficas". Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Gobernación de Antioquia. 2007. Página 147

² Dirección de Planeación estratégica, Gobernación de Antioquia, versión de 2009, sin publicar. Páginas 109 y 110.

Se encuentran Senúes, Embera Katíos y Embera Chamí:

- Embera Katío: en los municipios de El Bagre, Nechí y Tarazá. El patrón de asentamiento disperso, en zonas de montaña, algunos llevados allí por razones de orden público, persecución territorial y política. Conservan las características de su idioma, prácticas culturales de carácter espiritual, ritualístico, ornamental, de vestuario y pintura facial a través de las cuales representan distintos momentos de la vida y la comunidad.
- Embera Chamí: ubicados en Zaragoza y El Bagre. Esta comunidad ha sido desplazada de sus territorios ancestrales y en los asentamientos actuales comparten el territorio con población mestiza y afrocolombiana.
- Indígenas Senú: Procedentes de las sabanas de los actuales departamentos de Córdoba y Sucre, se identifican algunos asentamientos dispersos, parcialidades y propietarios individuales en los municipios de Cáceres, Tarazá, Cauca, Nechí, Zaragoza y Bagre. Aunque se les asimila como población campesina, algunas prácticas como la presencia del “maestro” conocedor de la tradición, el manejo de la orfebrería, la artesanía, prácticas de entierro, manejo de la agricultura y los sistemas de irrigación y de pesca, los identifican como pueblos indígenas. El patrón de asentamiento consiste en caseríos alrededor de la casa paterna, donde habitan los hijos con sus respectivas familias y la organización de estos la define el cabildo, representado en una dirección llevada a cabo por el capitán.

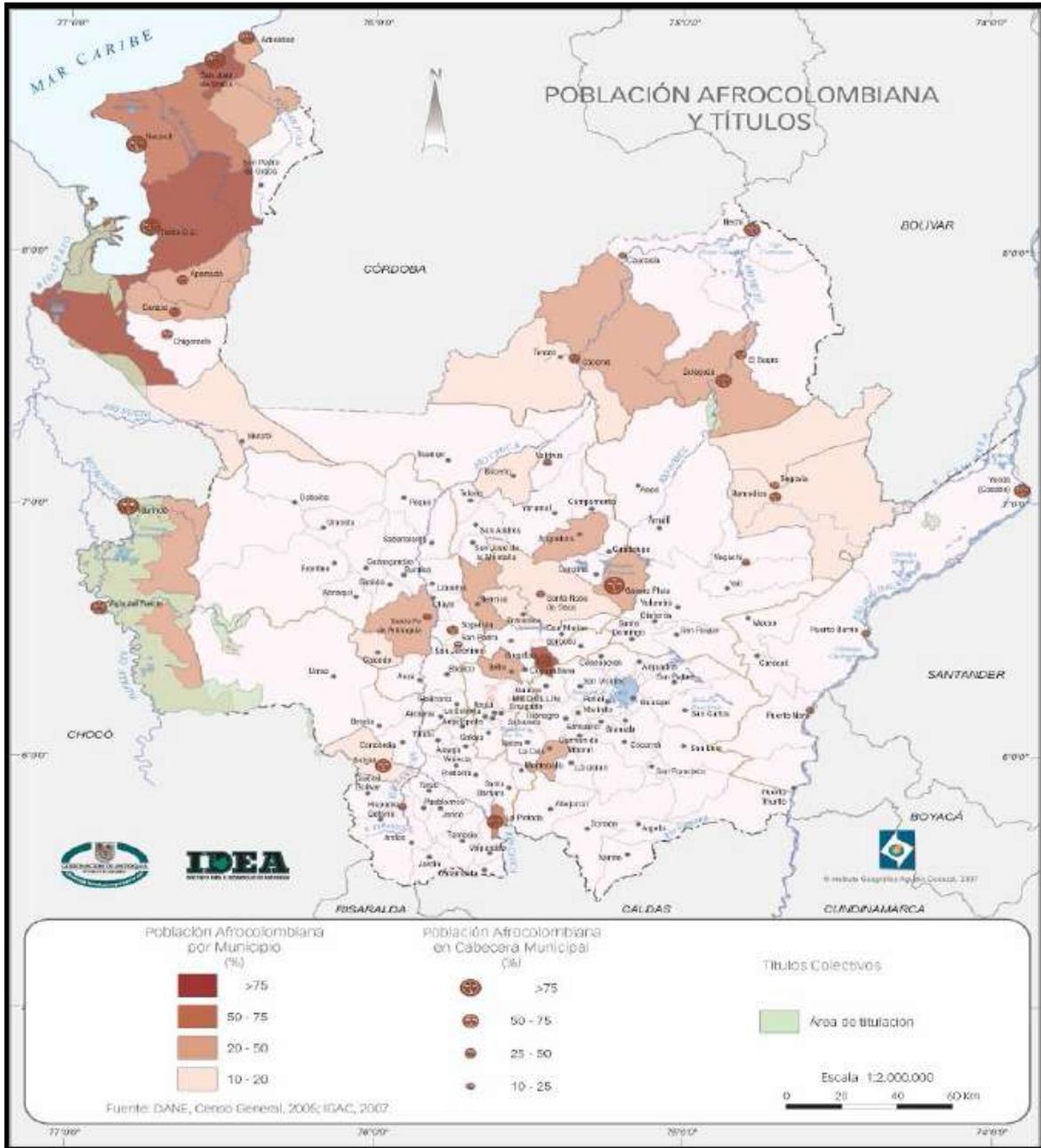
Pese a esta presencia, las autoridades municipales y las de entidades descentralizadas no cuentan con traductores de lengua Embera (caso emberá Katíos) y el número de resguardos es reducido: dos resguardos según estadísticas del DANE, 2005.

CODIGO DANE	MUNICIPIO	CODIGO RESGUARDO	RESGUARDO	PUEBLO INDIGENA	POBLACIÓN 2005 AJUSTADA
5790	TARAZA	1041	Jaidezave	Embera Katio	77
5895	ZARAGOZA	1645	Pablo Muera	Senu	455

Igualmente la subregión ocupa los primeros lugares en términos de presencia de grupos afrocolombianos. Según el Perfil de la Subregión del Bajo Cauca,³ Los afrocolombianos llegaron al Bajo Cauca atraídos por la minería, procedentes del Chocó, Cauca y del Valle, principalmente. Este grupo, aunque mantiene cierta influencia en la subregión, que se expresa en la influencia cultural, ha perdido protagonismo, exceptuando el municipio de Zaragoza, en donde son aún un grupo mayoritario.

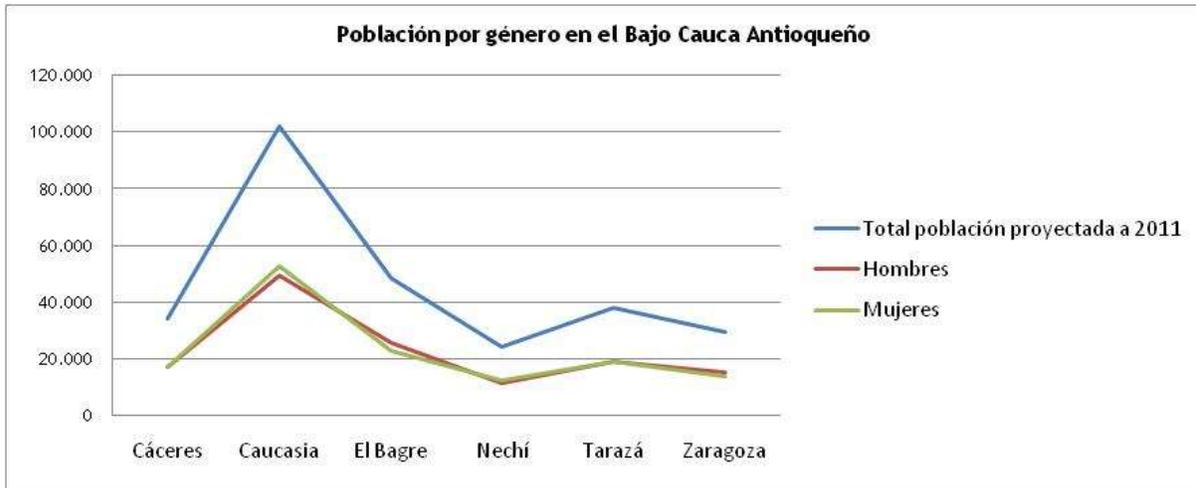
³ Dirección de Planeación estratégica, Gobernación de Antioquia, versión de 2009, sin publicar. Páginas 109 y 108.

Resalta la escasa titulación de tierras colectivas para comunidades afrocolombianas, como se deduce del siguiente mapa del Instituto Geográfico Agustín Codazzi:



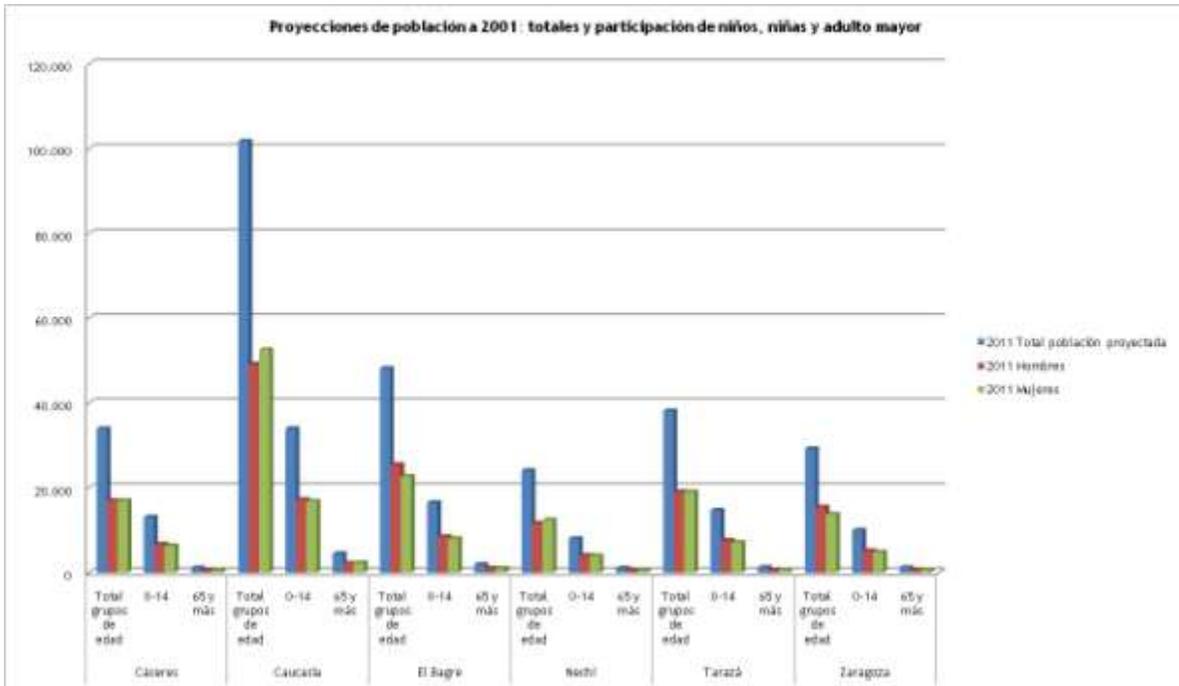
Fuente: IGAC. "Antioquia Características Geográficas". Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Gobernación de Antioquia. 2007. Página 152

Por otra parte, el Bajo Cauca es una subregión con una fuerte presencia femenina,



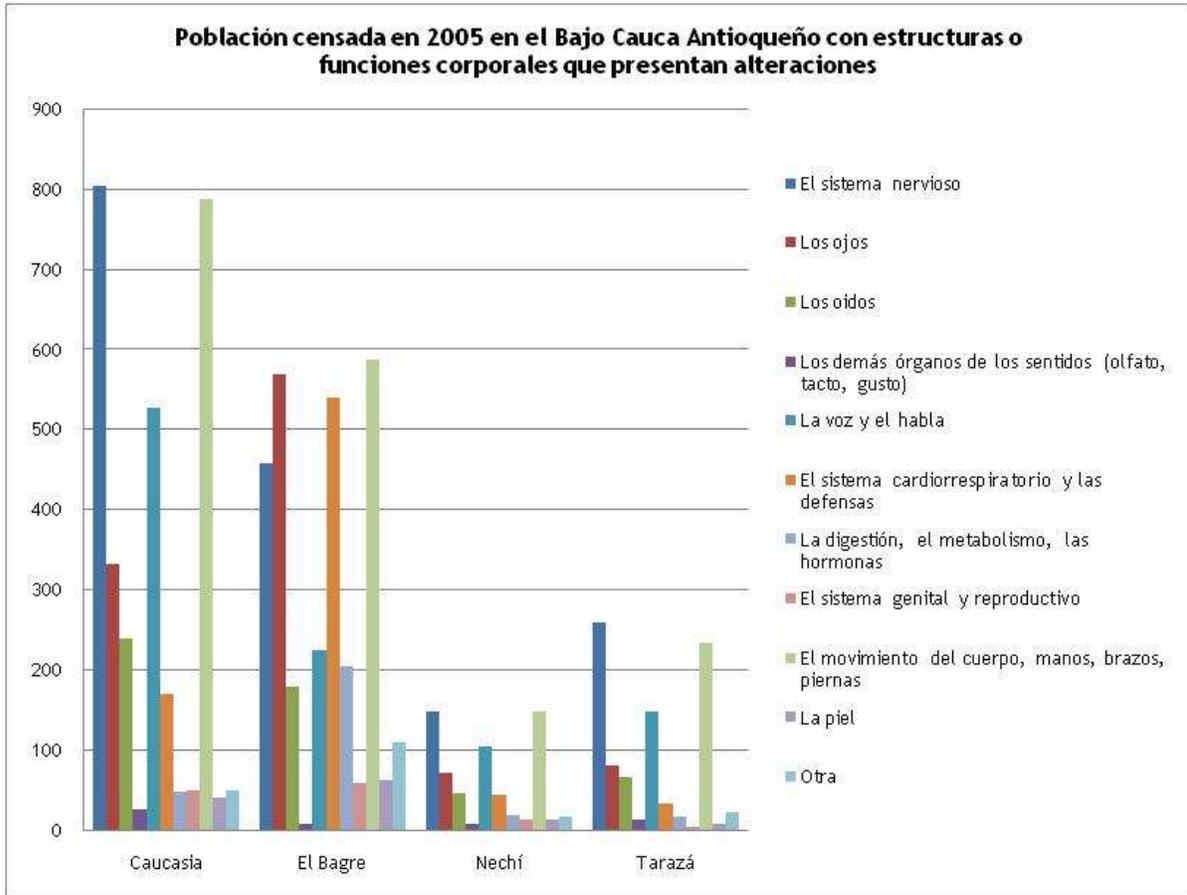
Fuente: DANE. Fecha de actualización de la serie: lunes 29 de marzo de 2010.
Grafica del Programa de Acceso a la Justicia

Con alta presencia de niños, niñas (no se incluyeron adolescentes), y un número reducido pero importante de adultos mayores:



Fuente: DANE. Fecha de actualización de la serie: lunes 29 de marzo de 2010.
Grafica del Programa de Acceso a la Justicia

Finalmente, respecto a discapacidad o diversidad funcional, las estadísticas oficiales no ofrecen datos sino para cuatro de los seis municipios del Bajo Cauca:



Fuente: DANE Marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía.

Grafica del Programa de Acceso a la Justicia

Nota: Una persona puede estar contestando afirmativamente una o más opciones

A raíz de tal diversidad poblacional, la política pública se ha concentrado en superar barreras, empezando por las más visibles, como es el caso de las arquitectónicas, que limitan a la población con discapacidad.

Además de las barreras arquitectónicas, pueden existir diversas dificultades en garantizar la eficacia de los derechos de las poblaciones que gozan de especial protección, que afectan con carácter general a todos los ámbitos de la política pública. Estas dificultades se pueden traducir en situaciones críticas cuando afectan el derecho de acceso a la justicia, toda vez que es elemento fundamental para garantizar el goce efectivo a todos los derechos.

Existen barreras cuya superación exige de inversiones financieras pero igualmente, existen inversiones financieras que no superan las barreras. El trabajo cotidiano de las autoridades, operadores y funcionarios, al desconocer la operación práctica de los derechos de las poblaciones en referencia, se convierte en una barrera adicional, que impide el vencimiento de las limitaciones incluso en escenarios de alta inversión de recursos.

Existen múltiples documentos sobre los derechos de las poblaciones específicas y algunos sobre cómo hacerlos operativos. Ante la diversidad de población en el Bajo Cauca, se considera necesario contar con recomendaciones claras, precisas y prácticas para autoridades y operadores que prestan sus servicios en el sistema judicial formal y que brindan servicios de justicia no formal, tanto administrativa como en equidad.

Dentro de los elementos que pueden traducirse en recomendaciones e instrumentos prácticos para los diversos operadores del sistema formal y no formal de justicia, se destacan algunos de los derivados de las enunciaciones de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana en el documento *100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad*:

- Listados de derechos a proteger según población específica
- Listados de asuntos y conductas susceptibles de afectar a los derechos o intereses legítimos de las poblaciones específicas incluso cuando no se ha iniciado proceso judicial, actuación administrativa o sesión de justicia en equidad
- Mecanismos de asistencia letrada, de contextualización y de información plena
- Elementos de control de calidad de la atención y asistencia a poblaciones específicas
- Simplificación y divulgación de los requisitos exigidos para la práctica de determinados actos
- Promoción de la oralidad
- Recomendaciones para la elaboración de formularios de fácil manejo, accesibles y con enfoque diferencial
- Prácticas de anticipación de pruebas en personas con discapacidad frente a posibilidades de agravamiento de la discapacidad o enfermedad, costos y dificultades de asistencia a audiencias
- Medidas de agilidad y prioridad en atención a poblaciones específicas y vulnerables
- Medidas de coordinación con otros sistemas como el de protección, educación y transportes, para atención y asistencia interdisciplinaria

- Proximidad de los servicios a las poblaciones específicas
- Espacios e instrumentos de armonización con la justicia propia de pueblos indígenas y de comunidades afrocolombianas
- Información procedimental, procesal o jurisdiccional plena, oportuna y acorde a las circunstancias de la población a la que pertenezca la persona o el colectivo que acude al sistema de justicia (formal o no formal)
- Uso de términos y estructuras gramaticales simples, comprensibles e inclusivas en las notificaciones y requerimientos
- Adecuación de las condiciones de espacio y tiempo para que la comparecencia en actos judiciales de una persona perteneciente a poblaciones específicas se realice de manera adecuada a las circunstancias propias de su condición
- Asistencia previa a la realización del acto judicial o de un trámite
- Garantía de derechos durante acto judicial o trámite
- Lugar, tiempo y formas de comparecencia
- Seguridad
- Respeto a las costumbres tribales e identitarias durante los actos
- Listado de traductores
- Accesibilidad y superación de barreras arquitectónicas
- Condiciones para la participación de niños, niñas y adolescentes en los actos
- Reserva de las actuaciones, protección de datos personales, control de imágenes

Se requiere que estos y otros elementos sean incorporados como deber, obligación y precepto por jueces y funcionarios de juzgados, defensores públicos, funcionarios de Casas de Justicia, conciliadores en equidad y funcionarios públicos municipales con funciones administrativas en justicia, por lo cual al criterio de operatividad y practicidad, es necesario sumar el de evidencia de la obligatoriedad como deseable.

Se espera que, mediante referencia breve pero correcta a normas, tratados o jurisprudencia, sin perder la posibilidad de rápida consulta del material de referencia, las autoridades y operadores listados se vean compelidos a aplicar los cambios enunciados.

Adicionalmente, por las condiciones socioeconómicas, demográficas, culturales que se evidencian, se espera que dichas recomendaciones se desarrollen teniendo como estudio de caso o como referencia ilustrativa, al sistema formal y no formal de justicia formal y no formal del Bajo Cauca antioqueño.

Objetivo

Con el fin último de contribuir a la plena vigencia de los derechos de las poblaciones específicas, se espera brindar a las autoridades y operadores de justicia formal y no formal del Bajo Cauca antioqueño que se listan abajo, material impreso que permita:

1. verificar, validar y reconocer como obligatorio el cumplimiento con estándares mínimos de garantía de derechos a poblaciones específicas en las actuaciones y trámites ante las autoridades, operadores y despachos del sistema de justicia (formal y no formal)
2. consultar de una manera práctica, breve, sustentada y con referencia a casos concretos (ejemplos, no referencias directas con excepción de sentencias), sobre mejores prácticas en el cumplimiento de las obligaciones en atención, asistencia y trato a poblaciones específicas.

Los usuarios permanentes del material serán:

- Jueces y personal de juzgados
- Defensores públicos
- Funcionarios de Casas de Justicia (6 en la subregión)
- Conciliadores en equidad
- Autoridades de pueblos indígenas
- Organizaciones de comunidades afrocolombianas
- Organizaciones de mujeres

Actividades

La organización que desarrolle el referido material y la pedagogía para su uso, se compromete a lograr los resultados anotados arriba mediante, al menos, las siguientes actividades:

1. Consulta de material preexistente, en las entidades públicas con competencias en el sistema de justicia formal y no formal, programas de USAID y Gobernación de Antioquia. El receptor de la subvención acepta que la publicación que lleve el logo de USAID deberá contar con la aprobación de contenido y forma de USAID.
2. Elaboración de primera versión del material de consulta
3. Grupos focales de validación del material con autoridades y operadores de justicia. La propuesta deberá proponer número, forma y ubicación de los grupos focales.

4. Grupos focales de validación del material con expertos en derechos de poblaciones específicas. La propuesta deberá proponer número, forma y ubicación de los grupos focales.
5. Pedagogía en el uso del material, dirigida a operadores y autoridades del sistema de justicia formal y no formal (entrega del material, 500 copias, una sola tinta).⁴

Adicionalmente debe contemplar:

- Acercamiento y acuerdos en temáticas y pedagogía, con los operadores y autoridades del sistema de justicia formal y no formal de los seis municipios del Bajo Cauca y con sus superiores jerárquicos en el departamento de Antioquia o en Bogotá.
- Diseño de plan de acción con el CCR/CCAI, la Secretaría de Gobierno de Antioquia y la Regional Bajo Cauca del Programa de Acceso a la Justicia
- Aprobación de diseños y contenidos generales de los programas pedagógicos a desarrollar en los talleres (Gobernación de Antioquia, CCR, USAID -MSD)
- Contar en todas las actividades con la participación de funcionarios de las Alcaldías de los municipios del Bajo Cauca

Productos entregables

Se esperan, por lo menos, los siguientes productos:

1. Propuesta metodológica
2. Documento de balance de la revisión de material preexistente
3. Plan de trabajo para completar el material y obtener derechos de uso de material preexistente
4. Búsqueda de casos o situaciones ilustrativas
5. Documento preliminar
6. Registro del grupo focal con expertos
7. Registro del grupo focal con usuarios
8. Formación en municipios
9. Formación a superiores jerárquicos dentro o fuera de los municipios
10. Formación a las organizaciones y autoridades que representen a las poblaciones específicas del bajo Cauca Un cronograma y plan de trabajo.
11. Registro de talleres, asistentes y lecciones aprendidas por cada sesión adelantada
12. Documento de necesidades de refuerzos pedagógicos detectados

⁴ El número total de talleres por tema, su duración y el lugar en que se ofrezcan, deberán ser parte de la propuesta de subvención y constituirán un insumo importante de la calificación del destinatario.

13. Entrega digital de material consultado y de contenido de cartilla
14. Entrega de cartillas (500 copias)
15. Informes técnicos y financieros mensuales

Quiénes podrá participar:

Organizaciones privadas, sin ánimo de lucro y universidades, que tengan conocimiento y experiencia verificable en temas de género, presencia permanente en la zona, por lo menos durante los últimos 2 años, e idealmente, con experiencia en la formación en temas de justicia formal y no formal.

Equipo de trabajo propuesto

El equipo del proyecto debe estar compuesto por, al menos por las siguientes personas:

- Un(a) comunicador(a) o pedagogo(a)
- Un politólogo(a), abogado(a), profesional en ciencias sociales

Perfil del(a) comunicador(a) / pedagogo(a)	Profesional con experiencia de trabajo personal en la zona de por lo menos 3 años, idealmente en diseño de materiales pedagógicos (cartillas, manuales, etc.), en material de difusión de temas de justicia formal o no formal e, idealmente en trabajo con poblaciones específicas
Perfil Politólogo(a), abogado(a), profesional en ciencias sociales	Profesional con experiencia de trabajo personal en la zona de por lo menos 3 años, idealmente con experiencia en pedagogía, temas de justicia formal o no formal y como tallerista

El receptor de la subvención deberá contratar además los servicios de un corrector de estilo con experiencia en la corrección de textos en español para los materiales a publicar.

Presentación hojas de vida

La propuesta de subvención deberá incluir las hojas de vida del equipo de trabajo. Las hojas de vida por parte de los/las aspirantes constituye prueba de que estudiaron completamente los términos de referencia, que recibieron las aclaraciones necesarias por parte de MSD Colombia Ltda., sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que han aceptado que los mismos están completos y son adecuados para desarrollar el objetivo y las obligaciones de la subvención. Se debe incluir los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales.

Valor de la subvención

El valor de la subvención a otorgar es de \$38.000.000. El receptor de la donación deberá aportar una contrapartida mínima del 20% del total de la subvención, en dinero, especie o recursos humanos. Esta contrapartida puede ser otorgada por una tercera organización pública o privada, caso en el cual la cofinanciación será de un 35%.

Forma de pago

El valor total de los fondos que MSD deberá proporcionar al receptor de la subvención se realizará en tres desembolsos así:

- Un primer desembolso sujeto a un cronograma de actividades específico y al memorando de negociación equivalente al 40% de la subvención.
- Un segundo desembolso que se realizará de acuerdo a la aprobación de los informes técnicos y financieros, y al cumplimiento de la ejecución del 80% del primer desembolso.
- Un tercer pago, para el cual se plasmará si la liquidación será previa o posterior al último pago, dependiendo de la subvención.

El pago se realizará a los receptores de la subvención contra entrega y recibido a satisfacción de los productos descritos en el acápite *Productos entregables*, de estos términos, previa certificación del coordinador de subvenciones y recibido a satisfacción Director o Subdirector del Programa de Acceso a la Justicia.

Para hacer efectivo los pagos, los/las consultores/as presentarán la respectiva cuenta de cobro o factura correspondiente contra producto entregado y recibido a satisfacción.

Plazo de ejecución

Se prevé un tiempo máximo de 6 meses para entregar los productos y actividades descritos.

Sede Principal

El proyecto deberá tener como sede principal al municipio de Cauca y ejecutarse principalmente en los municipios del Bajo Cauca, también se debe contemplar viajes a Medellín y Bogotá.

Cronograma para la presentación de propuestas

Las fechas de presentación de proyectos para su evaluación y aprobación serán las siguientes:

Invitación	Mayo 4
Recepción de propuestas	Mayo 18
Evaluación	Mayo 19 - 20
Selección y verificación	Mayo 20

Propuesta técnica y económica

Se deberá presentar una propuesta técnica y una económica de acuerdo con los formatos incluidos en el Manual de subvenciones. La propuesta tendrá máximo 25 páginas.

Evaluación de la Propuesta

En esta fase, se califican las propuestas sobre un puntaje total de 100 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Pertinencia: Proyectos que sea conveniente realizar en este periodo, en razón a que sus objetivos concuerdan con los del Programa de Acceso a la justicia durante el periodo de ejecución.	30%
Innovación: Proyectos que, a juicio del Comité de Evaluación, tengan acciones innovadoras tanto temáticas como metodológicas, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia.	20%
Impacto: Proyectos que visualizan un resultado verificable en poblaciones beneficiarias del Programa de Acceso a los Justicia.	15%
Replicabilidad: Que muestren el potencial para generar aprendizajes a partir de los resultados, con posibilidades de ser utilizados por otras personas, grupos, organizaciones y entidades públicas del país para mejorar el acceso a la justicia.	10%

CRITERIO (CONTINUACIÓN)	PUNTAJE MÁXIMO
Capacidad de gestión: La organización solicitante debe demostrar su capacidad técnica de ejecución del proyecto a través de la evidencia de logros anteriores.	5%
Monitoreo y evaluación: Se valorarán los mecanismos propuestos para realizar un adecuado monitoreo y evaluación de los proyectos y la formulación de indicadores para medir el logro de los resultados previstos.	5%
Rigurosidad del presupuesto: Se tendrá en cuenta si la presentación del presupuesto es coherente y observa precios razonables y factibles.	5%
Cofinanciación: Se tendrá especial interés en valorar los aportes propios y el apalancamiento de otros recursos institucionales para la ejecución del proyecto.	10%

Lugar para la presentación de las propuestas:

La propuesta deberá ser entregada a más tardar el 18 de mayo por escrito en la carrera 11 No. 86-53, oficina 101 hasta las 4 p.m. en sobre cerrado dirigido a MSD Ltda., marcado con el nombre de la convocatoria y de la organización que presenta la propuesta de subvención. Podrá hacerse entrega digital en la misma fecha y plazo, dirigiendo los documentos a: Rodrigo.Bohorquez msdcolombiaajp.com.co, liliana.botero@msdcolombiaajp.com.co

Documentos requeridos para contratación

El proyecto deberá ser presentado anexando los siguientes documentos en original y/o fotocopia legible:

1. Certificado actualizado de existencia y representación legal
2. Fotocopia del RUT.
3. Balance general y estado de ingresos y egresos del último año (excepto las organizaciones pequeñas).
4. *Brochure*, plegable u otro documento de presentación de la entidad (carta de la entidad o de otra organización que la conozca).
5. Hojas de vida de las personas que integrarán el equipo que se encargará de la ejecución del proyecto.
6. Cuadro en el que se especifiquen los proyectos ejecutados por la organización proponente durante los últimos tres años, indicando el título del proyecto, la entidad financiadora, el monto, el lugar de ejecución y los datos de la persona responsable de la entidad financiadora.
7. Podrán anexarse certificaciones otorgadas por las entidades financiadoras (no aplicable a organizaciones pequeñas).
8. Certificado de antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios del representante legal.

